

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35798** SANTANDER

Doña María Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 908/09, por auto de fecha 14-10-09 se ha declarado en concurso al deudor S. Coop. Mecanizados Mapeca, con C.I.F. número F-39324074, y con domicilio en Revilla, término municipal de Camargo (Cantabria), Polígono Industrial El Carmen n.º 17.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Santander, 14 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090075436-1